ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las **14:00 horas** del día **22 de octubre de 2026**, estando presente el C. **Lic. Jaén Ignacio Muñoz Hernández**, Subdirector de Infraestructura en Salud, representante del **Dr. Moisés Nájera Torres**, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, de conformidad con la delegación de facultades expedida a su nombre y que obra en el expediente de la presente licitación, y reunidos los abajo firmantes en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Durango, ubicada en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, con el objeto de llevar a cabo la junta pública de **notificación de fallo** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. EO-910006991-N3-2026**, relativa a la **"Construcción de la Primera Etapa de la Obra Nueva por Sustitución del Hospital General de Durango (Torre Materno Infantil)"**, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Novena y Cuadragésima de las Bases de Licitación y en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios (en adelante **LEY**), y demás disposiciones aplicables en la materia.

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Se da la bienvenida por parte del C. **Lic. Jaén Ignacio Muñoz Hernández**, Subdirector de Infraestructura en Salud, a todos los presentes.

Segundo. - Antecedentes del procedimiento. Se hace constar que el procedimiento de licitación se desarrolló conforme al calendario de eventos previsto en las Bases de Licitación: la consulta y venta de bases se llevó a cabo del 06 al 10 de septiembre de 2026; la visita al sitio de los trabajos se efectuó el 11 de septiembre de 2026; la junta de aclaraciones se celebró el 15 de septiembre de 2026, y el acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el 22 de septiembre de 2026, en el cual se recibió una sola proposición, presentada en forma conjunta por las empresas **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** y **ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.**, por un importe de **$1,044,033,205.26** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual fue admitida para su revisión y análisis detallado.

En dicho acto se fijó que el **02 de octubre de 2026** como fecha para dar a conocer el fallo, no obstante, mediante acta de aviso de diferimiento de esa misma fecha, el fallo se difirió como fecha definitiva para su emisión el **22 de octubre de 2026**, con fundamento en el artículo 44, fracción III, de la **LEY** y en la Cláusula Cuadragésima de las Bases de Licitación, sin que el nuevo plazo exceda de treinta días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para el fallo.

Tercero. - Responsables de la evaluación. En cumplimiento del artículo 46, fracción V, de la **LEY**, se comunica el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de la proposición presentada:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jaén Ignacio Muñoz Hernández	Subdirector de Infraestructura en Salud	Legal-Administrativa/Económica
Ing. Roberto Salvador García Cuevas	Jefe del Departamento de Obra y Equipamiento	Técnica

Cuarto. - Relación de proposiciones desechadas. En términos del artículo 46, fracción I, de la **LEY**, se hace constar que **no se desechó proposición alguna**, toda vez que la única proposición presentada no incurre en ninguna de las causales de desechamiento previstas en la Cláusula Trigésima Octava de las Bases de Licitación.

Quinto. - Evaluación de la proposición. De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la **LEY** y la Cláusula Décima Quinta de las Bases de Licitación, se procedió a verificar, cuantitativa y cualitativamente, que la proposición presentada cumpliera con la documentación, información y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, conforme al siguiente análisis detallado:

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (CLÁUSULA SÉPTIMA)

INCISO	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
a	Manifestación de interés en participar, en papel oficial de la empresa, firmada por el representante legal.	Cumple
b	Escrito con teléfono, correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones.	Cumple

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INCISO	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
c	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 63 y 100 de la LEY, y de cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Cumple
d	Testimonio de la escritura constitutiva, con inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, sus modificaciones.	Cumple
e	Poder notarial del apoderado o administrador con facultades para comprometerse y contratar.	Cumple
f	Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, declaración provisional de julio de 2026 y estados financieros con antigüedad no mayor a 3 meses, suscritos por Contador Público Certificado.	Cumple
g	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el SAT.	Cumple
h	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.	Cumple
i	Documento vigente de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT.	Cumple
j	Opinión de cumplimiento de obligaciones estatales en sentido positivo, emitida por la autoridad fiscal del Estado de Durango.	Cumple
k	Comprobante de pago de las bases de licitación dentro del periodo del 06 al 10 de septiembre de 2026.	Cumple
—	Convenio de participación conjunta y presentación de los requisitos por cada uno de los integrantes de la agrupación (Cláusula Sexta y Cláusula Séptima, último párrafo).	Cumple

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA (CLÁUSULA QUINTA)

RUBRO	REQUISITO	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
Experiencia	Copia de cuando menos 3 contratos de construcción de hospitales o inmuebles hospitalarios de capacidad y complejidad similares (aprox. 216 camas), ejecutados entre 2016 y 2026.	Cumple
Capacidad financiera A)	Estados financieros de los ejercicios 2024 y 2025, y de 2026 con cifras al 31 de julio de 2026, con cédula profesional del Contador Público.	Cumple
Capacidad financiera B)	Comparativo de razones financieras: Capital de Trabajo Neto igual o mayor al 20% del monto de la proposición sin IVA; Prueba del Ácido igual o mayor a 1; Deuda a Activos Totales de 0 a 1; Margen de Utilidad Neta de cero en adelante.	Cumple
Capacidad financiera C)	Declaraciones fiscales anuales 2024 y 2025.	Cumple
Capacidad técnica	Plantilla mínima obligatoria de profesionales técnicos con título, cédula, cinco años de experiencia en obras similares y cuando menos dos constancias de capacitación por profesionista.	Cumple
Maquinaria	Relación de maquinaria y equipo de construcción, propia o arrendada, con ubicación, modelo, usos actuales y fecha de disponibilidad (Anexo A15).	Cumple

ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA)

ANEXO	DOCUMENTO	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
A1	Carta de presentación de la persona que fungirá en los actos, con identificación oficial.	Cumple
A2	Acreditación de la personalidad legal y declaración de inexistencia de conflicto de intereses.	Cumple
A3	Bases de licitación debidamente firmadas.	Cumple
A4	Modelo de contrato debidamente firmado.	Cumple

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANEXO	DOCUMENTO	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
A5	Declaración bajo protesta de decir verdad de inexistencia de conflicto de intereses.	Cumple
A6	Manifestación de conocer las especificaciones generales, técnicas y particulares; planeación integral y proceso constructivo.	Cumple
A7	Minuta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones firmadas.	Cumple
A8	Manifestación de conocer el sitio de los trabajos.	Cumple
A9	Manifestación de asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones.	Cumple
A10	Manifestación de contratos en vigor, con carátulas.	Cumple
A11	Documentos que acreditan el cumplimiento de contratos similares.	Cumple
A12	Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos.	Cumple
A13	Documentos que acreditan la capacidad financiera.	Cumple
A14	Relación de bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.	Cumple
A15	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	Cumple
A16	Documentación de la Cláusula Séptima y/o comprobante de entrega.	Cumple
A17	Escrito de declaración de integridad.	Cumple
A18	Domicilio y teléfono para notificaciones del representante legal y del superintendente de obra.	Cumple

Por lo anterior, una vez analizada la proposición en sus aspectos legales-administrativos y técnicos se determina que la proposición presentada en forma conjunta por **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** y **ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.** cuenta con resultado satisfactorio, al acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera, el personal profesional, la maquinaria y equipo, así como la planeación integral, el procedimiento constructivo y los programas congruentes con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, por lo que, en términos del artículo 46, fracción II, de la **LEY**, se declara **solvente**.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA)

ANEXO	DOCUMENTO	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
A19	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.	Cumple
A20	Red de actividades calendarizada.	Cumple
A21	Cédula de avances y de pagos programados.	Cumple
A22	Programa de ejecución general de los trabajos y documentación de subcontratación.	Cumple
A23	Programa de materiales y equipos de instalación permanente, con manifiesto de contenido nacional de por lo menos 70%.	Cumple
A24	Programa de utilización de la mano de obra.	Cumple
A25	Programa de maquinaria y equipo de construcción, con manifiesto de contenido nacional de por lo menos 70%.	Cumple
A26	Programa de utilización del personal profesional técnico y administrativo, con manifiesto de mano de obra local de por lo menos 10%.	Cumple
A27	Presupuesto total de los trabajos conforme al catálogo de actividades, con importes en número y letra.	Cumple
A28	Manifiesto de conocer el objeto, alcances, proyectos, normas y especificaciones de construcción.	Cumple

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Sexto. - Evaluación económica. Derivado del resultado que antecede, se procedió al análisis de la propuesta económica conforme al apartado II de la Cláusula Décima Quinta de las Bases de Licitación, verificando que los importes de todas y cada una de las actividades del catálogo se encuentran anotados con número y letra y son coincidentes; que el importe total es congruente con los documentos que integran la proposición; que existe consistencia lógica entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados, el programa de ejecución y los programas específicos de erogaciones; que los precios resultan aceptables conforme a las condiciones vigentes del mercado, y que el importe propuesto no rebasa el presupuesto autorizado para la obra, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.	EVALUACIÓN ECONÓMICA
SUBTOTAL	$1,044,033,205.26	Precio aceptable
I.V.A. (16%)	$167,045,312.84	Precio aceptable
TOTAL	**$1,211,078,518.10**	Precio aceptable

Se hace constar que, en términos de los artículos 55, fracción II de la **LEY**, y de las Cláusulas Tercera y Quincuagésima Novena de las Bases de Licitación, el contrato se celebrará bajo la condición de pago **a precio alzado**, por lo que el importe será fijo por los trabajos totalmente terminados en el plazo establecido, no estará sujeto a ajuste de costos y no podrá ser modificado en monto ni en plazo.

Séptimo. - Adjudicación. Concluida la evaluación legal-administrativa, técnica y económica y de conformidad con los artículos 45, párrafo tercero, y 46, fracción III, de la **LEY**, así como con la Cláusula Décima Quinta de las Bases de Licitación, **se adjudica el contrato** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. EO-910006991-N3-2026**, relativa a la **"Construcción de la Primera Etapa de la Obra Nueva por Sustitución del Hospital General de Durango (Torre Materno Infantil)"**, a la empresa **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que su proposición resultó solvente al reunir las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por un monto total de **$1,044,033,205.26 (Mil cuarenta y cuatro millones treinta y tres mil doscientos cinco pesos 26/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que con el I.V.A. por **$167,045,312.84** asciende a **$1,211,078,518.10 (Mil doscientos once millones setenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 10/100 M.N.)**.

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

LICITANTE ADJUDICADO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.	$1,044,033,205.26	$167,045,312.84	$1,211,078,518.10

Asimismo, se reitera que, conforme al apartado "Fuente de los Recursos" de las Bases de Licitación, los recursos provienen de una Donación Humanitaria No Reembolsable, por lo que la formalización, ejecución y pago del contrato quedan condicionados a la radicación y disponibilidad efectiva de dichos recursos, sin que la no realización de esta condición suspensiva genere responsabilidad para Servicios de Salud de Durango.

Octavo. - Plazo de ejecución. La Cláusula Cuadragésima Novena de las Bases de Licitación establece que el licitante deberá considerar un plazo de 366 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 15 de octubre de 2026 y fecha de término el día 15 de octubre de 2027, y la Cláusula Quincuagésima señala que la fecha estimada para el inicio de la obra será el día 15 de octubre de 2026 y el plazo para su conclusión estimado será el día 15 de octubre de 2027. Derivado del diferimiento del fallo al 22 de octubre de 2026 y de la fecha que en este acto se fija para la firma del contrato y la entrega del anticipo, se ajustan las fechas estimadas de inicio y terminación de los trabajos, haciéndose constar que el periodo de ejecución se conserva en **366 días naturales**, equivalente al año calendario previsto de origen, quedando como sigue:

CONCEPTO	BASES DE LICITACIÓN	AJUSTE POR DIFERIMIENTO DEL FALLO
Fecha de inicio	15 de octubre de 2026	**16 de noviembre de 2026**
Fecha de terminación	15 de octubre de 2027	**16 de noviembre de 2027**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONCEPTO	BASES DE LICITACIÓN	AJUSTE POR DIFERIMIENTO DEL FALLO
Periodo de ejecución	Un año calendario (Cláusulas Cuadragésima Novena y Quincuagésima)	**366 días naturales**

El ajuste anterior se realiza en atención a que el artículo 40, fracción V, de la **LEY** refiere fechas estimadas de inicio y terminación, y a que el artículo 62, fracción I, de la **LEY** dispone que el anticipo se ponga a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que el periodo de ejecución de **366 días naturales** se conserva íntegro, sin modificación al alcance ni al monto de los trabajos, en congruencia con el carácter de precio alzado del contrato.

Noveno. - Presentación de garantías, firma del contrato y entrega del anticipo. En términos de los artículos 46, fracción IV, 59, 60 y 62 de la **LEY**, así como de las Cláusulas Trigésima Sexta, Cuadragésima Primera y Cuadragésima Cuarta de las Bases de Licitación, se comunica lo siguiente:

a) Garantías. De conformidad con la Cláusula Trigésima Sexta de las Bases de Licitación, la garantía de los anticipos deberá constituirse a través de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por la totalidad del monto de los anticipos, permanecerá vigente hasta en tanto se amortice al cien por ciento los montos otorgados y deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo; asimismo, la garantía de cumplimiento deberá exhibirse dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la notificación del fallo, constituida por un 10.00% del importe contratado sin considerar el 16.00% del impuesto al valor agregado, expedida por una institución de fianzas autorizada, y permanecerá vigente durante el periodo del contrato. En consecuencia, considerando que el presente fallo se notifica el 22 de octubre de 2026, las garantías de anticipo y de cumplimiento deberán presentarse **a más tardar el día 30 de octubre de 2026**, en la Subdirección de Infraestructura en Salud de Servicios de Salud de Durango, sita en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

b) Firma del contrato. La firma del contrato se llevará a cabo el día **06 de noviembre de 2026**, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Durango, sita en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CONDICIÓN	IMPORTE / FECHA
Garantía de anticipo (art. 60, fr. I; Cláusula Trigésima Sexta, inciso a)	Fianza por la totalidad del monto del anticipo, vigente hasta su amortización al cien por ciento.	Por el total del anticipo **A más tardar el 30/10/2026**
Garantía de cumplimiento (art. 60, fr. II; Cláusula Trigésima Sexta, inciso b)	Fianza por el 10.00% del importe contratado sin I.V.A., vigente durante el periodo del contrato.	$104,403,320.53 **A más tardar el 30/10/2026**
Firma del contrato	Previa presentación de garantías (art. 59, LEY).	**06/11/2026**
Anticipo (Cláusula Cuadragésima Cuarta)	30% del monto del contrato, sin I.V.A. I.V.A. (16%) Total	$270,008,587.56 $43,201,374.02 $313,209,961.58 **Entrega: 13/11/2026**

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar vigentes las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, en materia de seguridad social, ante el INFONAVIT y de obligaciones estatales, así como el **Convenio de Participación Conjunta debidamente formalizado ante Notario Público**, en términos del artículo 43, párrafo tercero, de la **LEY**, debiendo suscribir el contrato el representante común designado. Para el trámite del anticipo, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, adjuntando la factura debidamente requisitada. Las fianzas deberán otorgarse en favor de Servicios de Salud de Durango y, conforme a la Cláusula Trigésima Séptima de las Bases de Licitación, las instituciones afianzadoras deberán aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Se apercibe al licitante adjudicado que, conforme al artículo 59 de la **LEY**, no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra debidamente garantizado y que, en caso de no presentar las garantías en el plazo señalado o de no firmar el contrato por causas imputables al mismo en la fecha señalada, se estará a lo dispuesto en los artículos 59, párrafo segundo, y 100, fracción I, de la **LEY**.

Décimo. - Exigibilidad e inconformidad. Con la notificación del presente fallo, las obligaciones derivadas del contrato serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

el mismo, de conformidad con el artículo 46 de la **LEY**. Contra el fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procede la inconformidad ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, en los términos del artículo 105, fracción III, de la **LEY**.

Décimo Primero. - Notificación. En términos de los artículos 46 y 47 de la **LEY**, al término del presente acto se entregará copia de la presente acta a los asistentes y se fijará un ejemplar de la misma en "Estrados SSD", anexo a las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se difundirá a través de Compras Estatal, en la dirección electrónica https://comprasestatal.durango.gob.mx/consulta/ProcedimientosDeContratacion/10287, el mismo día de su emisión. A los licitantes que no hayan asistido se les enviará por correo electrónico aviso de que el acta se encuentra a su disposición. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cierre del Acta. - No habiendo otro asunto que tratar, declara el C. **Lic. Jaén Ignacio Muñoz Hernández**, Subdirector de Infraestructura en Salud, terminado el acto, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que hubiere lugar. Conste.

POR SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. JAEN IGNACIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ING. ROBERTO SALVADOR GARCÍA CUEVAS
JEFE DEL DEPTO. DE OBRA Y EQUIPAMIENTO
SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO

L.A.E. CARLOS ALBERTO LOMAS GUERRERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR

LIC. BLANCA ROSA MÉNDEZ AVITIA
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN JURÍDICA
ASESOR

C.P. ALBA CAROLINA CHAPARRO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESIDENTE

L.A.E.T. LUZ ALEJANDRA OROZCO ALARCÓN
REPRESENTANTE DE COPRISED
VOCAL

L.M. ANA LUCERO SOTO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
VOCAL

ING. ANDREA MAGALLANES SÁENZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
VOCAL

C.P. AMANDA JUDITH MONREAL CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
VOCAL

DR. EDGAR RAMÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
VOCAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

POR EL LICITANTE ADJUDICADO

ING. HECTOR MIGUEL TELLEZ GAMBINO
REPRESENTANTE COMÚN
INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.

F I N D E L A C T A